



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

1197
DECRETO N° /.-
Castro, 12 de Septiembre de 2022.

VISTOS:

El oficio N° 287/21 del 02.06.2021; Rol: 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE. La cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) a **FUNERARIA PLUMAS**, cuyo representante legal es don JOSÉ ARTURO CÁRDENAS PLUMAS, RUT: por concepto de ayuda social gestionada a favor de **Doña ZULEMA DEL CARMEN RAIN BAÑARES , RUT:** por el fallecimiento de su padre Sr. CESAR AUGUSTO RAIN ARTEAGA (Q.E.P.D), Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° de fecha 05.09.2022.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° 2401007002, Programa Asistencial (aportes de urnas), del presupuesto Municipal Vigente año 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE CASTRO

JVS/DMV/cgs.

Distribución:

Alcaldía Municipal.

Dirección de Administración y Finanzas.

Archivo Social.